



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Instituto Universitario “General Gutiérrez Mellado”

Fundación Seguridad Ciudadana

*** * ***

Curso de Experto Universitario en Investigación Criminal

Curso 2007 / 2008

**Asignatura: Respuestas político-criminales a la delincuencia
internacional: narcotráfico y terrorismo**

Prof.: Ricardo Magaz Álvarez

*** * ***

Trabajo fin de curso de

D. BERNARDINO MARTÍN PULIDO

Tutor: Prof.: Ricardo Magaz

**DELINCUENCIA ORGANIZADA Y
MOVIMIENTOS TERRORISTAS**

-INDICE -

	<u>Página</u>
1.- Delincuencia organizada	
1.1.- Concepto y características.....	3
1.2.- Forma de actuación.....	5
1.3.- Especial referencia al blanqueo de capitales.....	7
1.4.- Delincuencia organizada trasnacional.....	9
1.4.1.- Análisis de las causas.....	10
2.- Terrorismo	
2.1.- Introducción.....	14
2.2.- Concepto y clases.....	20
2.3.- Motivación.....	22
2.4.- Características del terrorismo internacional.....	23
2.4.1.- Agrupaciones terroristas a nivel mundial.....	24
2.5.- Financiación del Terrorismo.....	25
2.6.- Breve referencia a la banda terrorista ETA.....	26
3.- Relación entre delincuencia organizada trasnacional y terrorismo.....	27
4.- Conclusiones.....	29
5.- Bibliografía.....	31

Para comenzar, es fundamental establecer qué es la delincuencia o criminalidad, qué es el terrorismo y qué conexión o conexiones existen entre ambos. De esta manera podremos estudiar el origen, los métodos y la situación actual sobre una base que nos permita compararlos, estableciendo semejanzas y diferencias.

1.- DELINCUENCIA ORGANIZADA

1.1.- CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS

En cuanto a la delincuencia, una definición elemental señala que *"delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive"*. A su vez, Herrero Herrero define la delincuencia como *"el fenómeno social constituido por el conjunto de las infracciones, contra las normas fundamentales de convivencia, producidas en un tiempo y lugar determinados"*.

Ahora bien, el delito cometido por el delincuente no es del todo espontáneo, sino que puede ser premeditado y programado. Sin embargo, dependiendo del número de personas que lo cometa y ejecute, de los procedimientos que siga, de los recursos que utilice y de los objetivos que persiga, podemos encontrar, esencialmente, dos tipos de delincuencia:

- Delincuencia menor, y
- Delincuencia organizada, tema que motiva el presente estudio.

Una vez contrastada toda la información recogida, directa o indirectamente, a través de fuentes oficiales y tomando como referencia a autores de indiscutible solvencia académica y reputada profesionalidad, se

manifiesta la falta de consenso sobre todas aquellas manifestaciones que entran en la categoría de lo que puede ser considerado como “*delincuencia organizada*”. A este respecto, evitando entrar en disertaciones y conflictos doctrinales al no existir una definición de delincuencia organizada con validez internacional se ha optado por adoptar como referencia la definición pragmática de la Convención Internacional de Palermo (Italia). Esta definición, suscrita por 124 países en diciembre de 2000, ha sido completada con rasgos mayoritariamente aceptados por la doctrina criminológica, tanto del grupo criminal organizado, como de las actividades delictivas a las que se dedican.

El artículo segundo de la citada Convención Internacional define que, “*Por grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, con miras de obtener, directa o indirectamente, un beneficio de orden material*”. Por delito grave se entienden aquellos delitos que tienen una penalidad de cuatro o más años de prisión.

También se puede definir como “*la delincuencia colectiva que instrumentaliza racionalmente la violencia institucional de la vida privada y pública, al servicio de ganancias empresariales con rapidez. Necesariamente vincula jerarquías de la burocracia política y judicial mediante la corrupción y la impunidad*”.

Algunas características concretas de la delincuencia organizada o crimen organizado son:

1. Opera bajo una disciplina y códigos de comportamiento mafioso.
2. Actúa con la finalidad de obtener, en la forma de prácticas sociales recurrentes (enraizadas en la estructura del trabajo, a nivel local, nacional e internacional) ganancias rápidas sin inversión previa de capital, de origen ilegítimo e ilegal, mediante la apropiación de objetos de uso privado y de propiedad ajena.

3. En otras ocasiones, recurriendo a las mismas prácticas, se comercializa con bienes, productos y servicios de origen ilegítimo e ilegal, con poca o ninguna inversión de capital.

4. La delincuencia organizada actúa de manera impune en la clandestinidad, protegida, y a veces también dirigida y operada, por autoridades corruptas, delincuentes de alto nivel, especialización y jerarquía, y posee capacidad para utilizar la fuerza en aras de lograr sus objetivos.

5. Con respecto a los bienes, productos y servicios ofertados por la delincuencia organizada, una vez que éstos se ponen en circulación, quedan definidos sus precios por las condiciones del mercado regional o mundial (denominado coloquialmente, mercado negro), siendo el mercado, escenario de esta criminalidad organizada.

6. Este tipo de delincuencia fue designada con la palabra "*organizada*", ya que se refiere a la "*asociación*", a la "*sociedad*", a la "*corporación*", al "*grupo*", al "*sindicato*", como forma de unificar esfuerzos en grupo; y con el empleo de la violencia, soborno, intimidación y fuerza, los delincuentes llevaban a cabo sus actividades ilegales.

Otro concepto sobre delincuencia organizada lo da la Corporación Euroamericana de Seguridad (con sede en España), que indica que "*se entiende por delincuencia organizada cuando más de tres personas acuerdan organizarse para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno de los delitos penados por las leyes nacionales e internacionales*".

Una variante de esta definición señala que "*se considera como delincuencia organizada la asociación de tres o más personas para realizar, de forma permanente o reiterada, conductas a fin de cometer algunos delitos*". Esta definición se encuentra contenida en el artículo 282 Bis de la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de enero.

A su vez, la Comisión Europea señala que "*la delincuencia organizada se define, de acuerdo con la acción común 98/733/JAI del 21 de diciembre de 1998, como una asociación estructurada, de más de dos personas, establecida*

y que actúa de manera concertada, con el fin de cometer infracciones punibles con penas privativas de libertad de una pena más grave". Aquí, la pena de prisión puede ir desde uno a cuatro años, como mínimo, y la pena más grave puede llegar incluso al castigo con la muerte.

Así, las organizaciones dedicadas a la delincuencia organizada emprenden operaciones que generan la provisión de bienes y servicios ilegales, ya sea la producción y tráfico de drogas, armas, menores, órganos, inmigrantes ilegales, materiales nucleares, el juego, la falsificación, la prostitución, la comercialización de bienes lícitos obtenidos subrepticamente, especialmente los vehículos de lujo, animales y obras de arte, y la utilización de redes legales para actividades ilícitas como el lavado de capitales.

1.2.- FORMA DE ACTUACIÓN

La delincuencia organizada tiene un eje central de dirección y mando, y esta estructura opera en forma celular y flexible, con rangos permanentes de autoridad, de acuerdo a la célula que la integra.

1. Alberga una permanencia en el tiempo, más allá de la vida de sus miembros.
2. Tiene un grupo de sicarios a su servicio.
3. Tiende a corromper a las autoridades, (en este punto y el anterior hay dos de los recursos conocidos para el cumplimiento de sus objetivos).
4. Opera bajo un principio desarrollado de división del trabajo mediante células que sólo se relacionan entre sí a través de los mandos superiores.

Además de su aspiración a permanecer en el tiempo, el éxito de las organizaciones delictivas en los negocios ilegales y legales, su rápido crecimiento tras un barniz empresarial y la riqueza que acumulan, se traducen en nuevas demandas políticas, sociales y económicas, que respaldan en no pocos casos la aspiración de sus dirigentes que tratan, y en ocasiones consiguen, convertirse en miembros de la "*élite social y política*". Su poder económico es de gran ayuda a la hora de generar legitimidad social. Así se termina produciendo una asimilación social de los dirigentes criminales, entremezclándose con las esferas de poder. Los más organizados emporios

criminales, cuyo objetivo último es el beneficio privado, viven al cobijo de organismos públicos aunque estén lejos de monopolizarlos, al menos en apariencia.

A todo esto hay que añadir que este fenómeno se encuentra ligado con otros elementos que dificultan en gran medida su tratamiento. En primer lugar, el crimen organizado aparece vinculado a la corrupción y el clientelismo. En segundo lugar, existen relaciones entre el mundo empresarial y la criminalidad organizada. Y en último término está la dimensión internacional, motivada en gran medida por la galopante globalización que ha impulsado los contactos entre organizaciones, cada vez más intensos que facilitan la distribución de zonas geográficas, actividades delictivas, o fases de una actividad determinada.

El fenómeno delictivo, lo mismo que cualquier otro hecho social, está estrechamente relacionado con las realidades que lo circundan. La delincuencia no tiene lugar en “abstracto” sino que se da en unas circunstancias de tiempo y espacio. Tiene lugar en unas determinadas condiciones sociales, de desarrollo tecnológico, político y humano, que influyen decisivamente en la forma en como esa delincuencia se produce, en sus modos y maneras de manifestarse, en su cantidad, intensidad y en todas sus connotaciones y peculiaridades.

El crimen organizado en este sentido, puede afectar de manera substancial distorsionando la línea divisoria que separa lo legal de lo ilegal, generando lealtades alternativas a las del Estado y provocando cambios en la opinión pública que afectan negativamente al funcionamiento del sistema democrático.

Es por todo ello capaz de suscitar en el conjunto de la población profundas dudas, que cuestionan abiertamente el imperio de la ley vigente, ante la percepción del código normativo como algo ineficaz e inválido para regir el orden social. Mientras el discurso oficial hace referencia a reglas legales, la práctica se manifiesta en ocasiones perversa, cuando el funcionamiento de la Administración, especialmente la de Justicia, actúa con flagrante desprecio a la

legalidad, y la corrupción pone en tela de juicio la capacidad de respuesta ante el quebrantamiento de las normas. Actualmente, el descrédito y la desconfianza hacia los responsables en la lucha contra la delincuencia organizada, los miembros de la judicatura y la clase política en general, han calado peligrosamente en no pocos sectores de la sociedad.

Las organizaciones criminales se enriquecen a través de las múltiples actividades delictivas que llevan a cabo, porque existen determinados sectores sociales que demandan bienes y servicios de los que estos grupos les proveen, llegando a constituir emporios criminales altamente desestabilizadores, como se deduce de la magnitud del fenómeno del narcotráfico, denominado coloquialmente como la *"industria de la droga"*.

1.3.- ESPECIAL REFERENCIA AL BLANQUEO DE CAPITALS

Actualmente el blanqueo de capitales es el medio más utilizado por la delincuencia organizada para la legitimación de sus bienes. Este medio, que a su vez es considerado también un delito, encuentra sus principales hechos generadores en otros tres: el narcotráfico, la corrupción y la evasión fiscal.

Según el art. 1.2 de la Ley 19/1993 Española de fecha 28 de diciembre de 1993, se entiende por blanqueo de capitales, *"la adquisición, utilización, conversión o transmisión de bienes que procedan de alguna de las actividades enumeradas en el apartado anterior o de participación en las mismas, para ocultar o encubrir su origen o ayudar a la persona que haya participado en la actividad delictiva a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos, así como la ocultación o encubrimiento de su verdadera naturaleza, origen, localización, disposición, movimientos de la propiedad o de otros derechos sobre los mismos, aun cuando las actividades que las generen se desarrollen en territorio de otro Estado"*.

El blanqueo de capitales es una actividad que se desarrolla en muchos países, ya que la corrupción no se circunscribe a unas cuantas naciones, sino que la fomentan las naciones grandes al oprimir de facto a otras (generando pobreza y, por ende, encontrando los pueblos el delito como única fuente de

ingresos), mientras que las naciones pequeñas o pobres la cultivan bajo el supuesto de que es una de sus pocas oportunidades de sobresalir y paliar la miseria.

El blanqueo de capitales, como delito, no es nuevo dentro de los negocios ilegales e ilegítimos; sus antecedentes más cercanos se remontan a la primera mitad del siglo XX (1930 -1940) en Estados Unidos, durante el periodo conocido como la “Ley Seca”.

En ese tiempo, legendarios criminales, como Al Capone y Lucky Luciano, crearon compañías con el fin de ocultar el dinero obtenido de sus actividades delictivas y hacerlo aparecer como el fruto del trabajo honrado. Para mayor detalle, estas compañías fueron, esencialmente, lavanderías.

Asimismo, otras teorías indican que el blanqueo de capitales se generó durante la Segunda Guerra Mundial, pues se establecía que tanto Italia como Alemania enviaban oro a diversos bancos existentes en Suiza para generar divisas por concepto de intereses. Dicho oro era obtenido básicamente a través del saqueo realizado por las tropas de estas naciones, en los distintos países que eran dominados por ellos, y de las incautaciones que las tropas nazis realizaban sobre los bienes de los judíos que eventualmente eran enviados a los campos de exterminio. Posteriormente, el oro se fundía y se vendía en lingotes a destinatarios desconocidos contactados por los bancos suizos.

Al concluir la Segunda Guerra Mundial, Suiza se pobló de bancos, los cuales, con el fin de obtener recursos para poder operar, recibieron grandes sumas de capitales cuyos orígenes eran desconocidos y, siguiendo el sigilo bancario, los inversores no encontraron impedimento alguno para realizar sus depósitos. Sin embargo, es preciso destacar que este problema cobró cada vez más relevancia a partir no sólo de la globalización de los mercados financieros, sino del incremento en el tráfico de drogas, negocio en considerable crecimiento, pues en la actualidad, después de la venta de armas, el de las drogas es la industria más rentable del planeta.

A partir de aquí, surgió la necesidad imperiosa de controlar, supervisar y sancionar las conductas tendentes a legitimar el dinero ilícitamente obtenido, pero los vacíos legales así como otras cuestiones (el derecho al secreto bancario) constituyeron fuertes impedimentos a tal labor. Sin embargo, cada vez hay más naciones que han establecido mecanismos legales y han creado normas en materia de blanqueo de capitales. Asimismo, han establecido numerosas y eficientes líneas de comunicación en el ámbito internacional, dentro del orden económico y financiero, para detectar este tipo de actividades.

El propósito es reforzar y extender los mecanismos de cooperación internacional así como los acuerdos específicos con respecto al estudio y persecución de las distintas formas de actividad criminal, entre las que se pueden contar el terrorismo y el blanqueo de capitales.

1.4.- TIPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Es importante mencionar que existen distintos tipos de delincuencia organizada:

- Delincuencia organizada local.
- Delincuencia organizada nacional.
- Delincuencia organizada transnacional.

A.- Delincuencia organizada local: Por deducción, se puede definir como la delincuencia (consistente en una banda o varias bandas vinculadas) que opera en una escala territorial menor, ya sea una comunidad, municipio o estado, y que generalmente opera en esa demarcación y rara vez fuera de ella.

B.- Delincuencia organizada nacional: Como la anterior, puede consistir en una sola banda de grandes proporciones o varias bandas asociadas, que opera dentro de una escala relativamente mayor, y ya se le reconoce como una delincuencia mayor, pues actúa en varias ciudades y provincias o estados y, potencialmente, puede llegar a tener nexos con otras bandas nacionales e internacionales.

C.- Delincuencia organizada transnacional: Cuando la delincuencia organizada construye conexiones con organizaciones similares formando redes en todo el mundo, la Organización de las Naciones Unidas la denomina delincuencia organizada transnacional. La Comisión Europea también le denomina delincuencia organizada transfronteriza.

La delincuencia organizada transnacional es una realidad incuestionable. Representa sin tapujos una amenaza directa y seria contra la seguridad, tanto interior como exterior. En cuestión de años, un problema que por tradición había sido interno (local o nacional) de orden público, se ha transformado en una amenaza que puede poner en peligro la viabilidad de las sociedades, la independencia de los gobiernos, la integridad de las instituciones financieras, el funcionamiento de la democracia y los equilibrios en las relaciones internacionales, con profundas consecuencias para los distintos países, siendo especialmente sangrante en algunas áreas geográficas como Latinoamérica, Asia o la Europa del Este.

Hasta hace no mucho, la delincuencia organizada era catalogada como un fenómeno minoritario con raíces históricas específicas. Se consideraba un problema propio de determinadas regiones, ajeno al contexto internacional. La mafia italiana, las tríadas chinas, las cuadrillas vietnamitas, los cárteles colombianos y mexicanos de la droga, la Yakuza japonesa y los grupos de gangster en los Estados Unidos se encontraban entre los más destacados. Todos ellos, a los que hay que sumar organizaciones criminales de nuevo cuño como las mafias rusas, han experimentado una expansión en la esfera internacional sin parangón.

Estos grupos se caracterizan por su progresiva profesionalización, contratando a especialistas para fines específicos como abogados, informáticos o economistas, permitiéndoles aumentar tanto la seguridad de sus operaciones, como sus beneficios. Reflejan profundos conocimientos financieros, económicos, técnicos, contables, mercantiles y jurídicos, así como una dilatada experiencia en el control y realización de operaciones bancarias a nivel internacional.

1.4.1.- Análisis de las causas que han llevado a la proliferación de delincuencia transnacional.

A.- Causas Externas

Una de las motivaciones principales que llevan a este tipo de organizaciones a superar las fronteras, es el afán de lucro. Su determinación a operar en un ámbito lo más amplio posible, que les reporte beneficios millonarios.

Por ello, la estabilidad económica y política es un factor determinante en la expansión internacional de la delincuencia, que busca países con estas características para el “lavado” de sus capitales. Las zonas turísticas como el Levante español resultan extremadamente atractivas, dado que el turismo masivo genera un ambiente multicultural, garantizando un preciado anonimato y el movimiento de un volumen de divisas, que permite pasar desapercibido grandes cantidades de efectivo en moneda extranjera. Asimismo y en relación directa, cobran relevancia sectores como la construcción y la hostelería, especialmente sensibles al blanqueo de capitales.

Otro factor determinante de la transnacionalización de la delincuencia, es la existencia de movimientos migratorios, que han abierto un debate falso, porque se ha tendido a relacionar directamente inmigración con delincuencia. No hay que caer en el engaño: no es la inmigración la que trae la delincuencia, sino la delincuencia la que se mueve donde puede actuar mejor.

El carácter internacional sirve para establecer otro elemento importante: el grado de organización del grupo delincuente. A mayor organización, la tendencia evolutiva es a operar transnacionalmente.

A su vez, la internacionalización de las organizaciones delictivas, genera múltiples problemas a los Cuerpos de Seguridad del Estado en su tarea de control y erradicación. Las intervenciones policiales se ven dificultadas por problemas lingüísticos y culturales, tanto a nivel investigativo, como operativo.

Otro factor a tener en consideración en este análisis, es la presión política y policial que adoptan los países dentro de sus fronteras. La delincuencia ha optado por reubicarse en aquellos países que presentan características más favorables en relación con sus naciones de origen. Así, son candidatos predilectos los países caracterizados por legislaciones benignas o garantistas con leyes de extranjería permeables. Estas legislaciones les ofrecen indirectamente ordenamientos jurídicos que les permiten operar con los mayores beneficios que les pueda otorgar la legalidad. La transnacionalización les permite residir en un país, delinquir en otro y realizar las operaciones de lavado de los capitales obtenidos en un tercero.

El objetivo último debe consistir en la aspiración de evitar que las organizaciones criminales transnacionales, se hagan cada vez más invulnerables a la fuerza del Estado. En palabras de los expertos:

“La Unión Europea, está cambiando hacia un crecimiento de criminales extranjeros y grupos criminales. Un dato que despierta la alarma es el incremento de gente envuelta en grupos criminales. Hoy hay cerca de tres mil grupos conocidos activos en la Unión Europea con más de treinta mil miembros que han sido claramente identificados. Esta cifra, basada en los datos aportados por los países miembro, es sólo una pequeña porción de una situación real. (...) Hay un alto nivel de cooperación internacional entre las redes criminales y una mezcla de nacionalidades. Los cabecillas están superando las estructuras monolíticas del pasado, creando un escenario criminal consistente en relaciones fluidas entre criminales muy profesionalizados en ciertos tipos de delitos. Hay una mezcla cada vez más evidente de actividades legales e ilegales. Cada vez son más imaginativos y toman más riesgos para triunfar en sus actividades ilícitas, y no les importa emplear la violencia”.

Esta lacra no sólo afecta a Europa en estos términos. Es común al resto del mundo, constituyendo una amenaza estratégica en un espacio globalizado.

B.- Causas Internas.

“*El delincuente extranjero*”, miembro de una organización delictiva internacional, representa en sí mismo un sujeto digno de análisis, para una mejor comprensión del fenómeno de la transnacionalización.

En este sentido, cobra notoria relevancia la transformación de las poblaciones reclusas en algunos países, motivada por el fenómeno de la exportación de criminales que registran determinados Estados, donde las medidas represivas del gobierno son puntualmente coercitivas con el crimen.

Tomando España a modo de ejemplo, el incremento de internos extranjeros en las cárceles se revela como un problema. Según las últimas estadísticas del Gabinete Técnico de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, seis de cada diez reclusos que entraron en las cárceles durante el año 2004, eran extranjeros.

Dentro del mismo ámbito penitenciario, la presencia del delincuente extranjero produce otros efectos nocivos a destacar: el papel que juegan las cárceles como espacio aglutinador del crimen internacional organizado, facultando el nacimiento de nuevas oportunidades de actividades ilegales y asociaciones altamente lucrativas. Recurriendo a la ejemplificación nacional, los tradicionales contrabandistas de las Rías Bajas gallegas (provincia de Pontevedra) en la década de los ochenta, empezaron a establecer contactos, mientras cumplían condena, con las organizaciones de narcotraficantes colombianos. Estos nexos carcelarios se fraguaron porque algunos cabecillas colombianos huyeron a España para refugiarse de la persecución de las autoridades estadounidenses, resultando finalmente detenidos por mandamientos judiciales de carácter internacional. Esta conexión accidental ha convertido a España, junto con la actividad del narcotráfico de hachís proveniente de Marruecos, en una zona caliente de la ruta de la droga, hasta el punto de que alrededor de la mitad de las incautaciones realizadas en la Unión Europea se producen en nuestro país.

Otro elemento novedoso es que los grupos son cada vez más heterogéneos, compuestos por ciudadanos de diversos Estados y grupos étnicos. Se puede establecer, atendiendo al factor nacionalidad, una distinción

en el modo de organizarse y en el *modus operandi*: los colombianos trabajan con la cocaína, los turcos con la heroína, los búlgaros se decantan por los robos de vehículos de lujo y la prostitución relacionada con la inmigración ilegal del Este europeo, mientras que los nigerianos se han especializado en estafas millonarias.

En su mayoría, todas estas organizaciones con “denominación de origen”, incluyen en sus filas a delincuentes nacionales del país donde deciden llevar a cabo sus actividades delictivas, porque para determinadas gestiones como alquileres de inmuebles, vehículos, compras de material y otros cometidos, un nacional, a diferencia de un extranjero, no despierta sospechas.

Directamente relacionado con la percepción social de los delincuentes extranjeros, el hecho de que hayan importado a muchos países culturas más violentas y el uso de armas, suscita alarma social y una fuerte sensación de inseguridad ciudadana, con frecuencia magnificada por los medios de comunicación.

A nivel interno, la evolución hacia la internacionalización está llevando a las propias organizaciones a plantearse su necesaria reestructuración, superando modelos jerárquicos de organización a favor de esquemas más flexibles y operativos, adecuados a un mundo sin fronteras.

Desde una perspectiva legal, la situación del delincuente extranjero en relación con las leyes de extranjería, plantea multitud de incógnitas. Está aún por evaluar en primer lugar, la efectividad de las expulsiones, independientemente del coste que representan. En segundo término, se plantea la controversia en función de si deben cumplir la condena en el país en donde son detenidos y juzgados, o prevalece su sustitución por la expulsión, en virtud de la gravedad de la pena. Incluso cabe cuestionarse si es factible la posibilidad de que cumplan condena en sus países de origen, a los efectos de salvaguardar el derecho de todo recluso a la visita de sus familiares y a las medidas tendentes a su reinserción, sin entrar en consideraciones sobre la efectividad de la misma, dado el escandaloso índice de reincidencia de los profesionales del crimen.

A modo de colofón sirva como otro ejemplo más de la complejidad del fenómeno objeto de reflexión, la operación *Ballena Blanca*, desarrollada en España el 10 de marzo de 2005. Cerca de tres centenares de policías intervinieron en el operativo. Supuso la desarticulación de la mayor red de blanqueo de dinero proveniente de actividades relacionadas con el crimen organizado, conocida hasta el momento en España. La investigación, que dio comienzo en Marbella en 2003, se saldó con un número total de cuarenta y un detenidos, entre ellos se vieron implicados tres notarios y siete abogados de prestigio. Entre los arrestados había ciudadanos franceses, marroquíes, rusos, ucranios y finlandeses, además de españoles.

La magnitud de las cifras hablan por sí mismas: fueron bloqueadas cientos de cuentas corrientes por un importe total que superaban los 32 millones de euros. La policía se incautó de 251 inmuebles en la Costa del Sol, entre ellos dos urbanizaciones enteras, además de un yate, cuarenta y un coches de lujo y dos aviones. El valor de lo incautado ascendía a 250 millones de euros. El dinero que se calcula había movido esta red en los últimos años superaba, según las estimaciones, los 600 millones de euros.

A pesar de los éxitos policiales, lo verdaderamente preocupante de este fenómeno no son las cifras conocidas, sino todo lo demás que permanece en la clandestinidad. El panorama es enormemente complejo y a priori no ofrece síntomas de retroceso.

2.- TERRORISMO

2.1.- INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas la sociedad ha sido víctima de uno de los peores flagelos: el terrorismo, que es un hecho expresivo de violencia que se puede ver durante toda la historia (conquistas, guerras) con sus más variadas formas de expresión y crueldad.

El terrorismo se constituye como una vía abierta a todo acto violento, degradante e intimidatorio. Es aplicado sin reserva o preocupación moral

alguna tanto en el ámbito interno como en ámbito global. No es, por lo tanto, una práctica aislada, reciente ni desorganizada, pero no por ello se puede decir que sea un fenómeno estructurado.

Los fines buscados por esta forma de guerra no convencional pueden ser políticos, religiosos, culturales o lisa llanamente la toma del poder por un medio totalmente ilícito. Por dichas causas, el mundo se ve sacudido diariamente con noticias de atentados producidos en la vía pública, donde pierden la vida gente inocente y totalmente ajena a esa "guerra" o intereses diversos.

El terrorismo ha aparecido una y otra vez a lo largo de la historia. Las sociedades secretas detectadas en algunas culturas tribales mantenían su influencia valiéndose del terror. Ya en el siglo XII, un grupo ismailí de los musulmanes shiíes conocido como "*Los Asesinos*", llevó a cabo campañas terroristas contra musulmanes suníes. En Irlanda, grupos protestantes y católicos se aterrorizaron mutuamente tras la Reforma.

En su forma moderna, sin embargo, el terrorismo sistemático recibió un gran impulso a finales de los siglos XVIII y XIX con la propagación de ideologías y nacionalismos seculares tras la Revolución Francesa. Adeptos y detractores de los valores revolucionarios utilizaron el terrorismo tras las Guerras Napoleónicas. El nacionalismo imperialista que en Japón condujo a la restauración Meiji en 1868, estuvo acompañado de frecuentes ataques terroristas al shogunado Tokugawa.

En el sur de los Estados Unidos de América, se creó el Ku Klux Klan tras la derrota de la Confederación Sudista en la Guerra Civil estadounidense (1861-1865) para aterrorizar a los antiguos esclavos y a los representantes de las administraciones de la reconstrucción impuesta por el Gobierno Federal. En toda Europa, a finales del siglo XIX, los partidarios del anarquismo realizaron ataques terroristas contra altos mandatarios o incluso ciudadanos corrientes. Una víctima notable fue la emperatriz Isabel, esposa de Francisco José I, asesinada por un anarquista italiano en 1898. El movimiento revolucionario

ruso existente antes de la I Guerra Mundial tuvo un fuerte componente terrorista.

En el siglo XX, grupos como la Organización Revolucionaria Interna de Macedonia, la Ustashi croata, y el Ejército Republicano Irlandés (IRA) realizaron a menudo sus actividades terroristas más allá de las fronteras de sus respectivos países. Recibían a veces el apoyo de gobiernos ya establecidos, como fue el caso de Bulgaria o de Italia bajo el líder fascista Benito Mussolini.

Este tipo de terrorismo nacionalista apoyado por el Estado provocó el asesinato de Francisco Fernando de Habsburgo en Sarajevo en 1914, lo que dio origen a la I Guerra Mundial. Tanto el comunismo como el fascismo utilizaron el terrorismo como instrumento de su política, contando con defensores entusiastas como Liev Trotski y Georges Sorel (quien representó intermitentemente ambos extremos del espectro político).

La inestabilidad política existente durante las décadas de 1920 y 1930 dio pie a frecuentes actividades terroristas. El terrorismo tendió a integrarse dentro del conflicto más amplio de la II Guerra Mundial.

Varios elementos confluyeron para facilitar y hacer más evidente el terrorismo internacional: avances tecnológicos, la creación de armas más pequeñas pero con mayor poder de destrucción; los medios para una mayor rapidez de movimientos y de comunicación que disponían los terroristas; las amplias conexiones mundiales de las víctimas elegidas y la publicidad que generaba cualquier ataque terrorista.

Los orígenes de la ola terrorista que se inició en la década de los sesenta pueden remontarse al conflicto que en el Oriente Próximo enfrenta a las naciones árabes contra Israel. A finales de la década de los cuarenta, algunos radicales judíos, como la banda Stern y el Irgun Zvai Leumi, utilizaron el terrorismo contra las comunidades árabes y otros grupos en su lucha por la

independencia de Israel.

Durante y después de la década de los sesenta, sus adversarios árabes decidieron utilizar el terrorismo de forma mucho más sistemática. La expulsión de guerrillas palestinas de Jordania en septiembre de 1970 fue conmemorada con la creación de un brazo terrorista extremista llamado Septiembre Negro. La OLP (Organización para la Liberación de Palestina) ha llevado a cabo operaciones terroristas y de comando tanto en Israel como en diversos países del mundo.

El terrorismo internacional con base palestina disminuyó durante la década de los ochenta, en un esfuerzo de la OLP por ganarse el apoyo mundial hacia su causa, pero surgieron nuevas formas relacionadas con la revolución acaecida en Irán y el auge del fundamentalismo islámico.

Uno de los episodios terroristas más espectaculares de la historia de los Estados Unidos fue la explosión ocurrida en el World Trade Center de Nueva York en 1993. En la explosión 6 personas perdieron la vida, y se ocasionaron pérdidas económicas inmobiliarias por un valor aproximado de 600 millones de dólares. Este atentado estaba relacionado también con el terrorismo fundamentalista.

Asimismo, en 1994 un atentado contra la Asociación Mutual Israelí (AMIA) de la Argentina se cobró centenares de víctimas, entre muertos y heridos. Ya en la década de los noventa, el terrorismo fundamentalista dirigido contra el gobierno socialista de Argelia había desembocado de hecho en una guerra civil, en la que tanto el Gobierno como los islámicos radicales extendían el terror a través de una brutal violencia.

El avance del terrorismo más allá del Oriente Medio en la década de los sesenta fue evidente en las tres naciones industrializadas en las que la transición del autoritarismo a la democracia, tras la II Guerra Mundial, había sido más rápida y traumática: Alemania Occidental (hoy integrada dentro de la República Federal de Alemania), Japón e Italia. En otros Estados

occidentales surgieron asimismo grupos radicales de izquierda, financiados a menudo por gobiernos comunistas durante la guerra fría.

En Alemania Occidental, la llamada Facción del Ejército Rojo, más conocida como la banda Baader-Meinhoff, efectuó numerosos atracos a bancos y asaltó instalaciones militares estadounidenses. Sus acciones más espectaculares tuvieron lugar en 1977 con el secuestro y asesinato de un importante industrial, Hans-Martin Schleyer y el posterior secuestro, realizado por simpatizantes árabes, de un avión de Lufthansa con destino a Mogadiscio, en Somalia.

Al igual que lo hiciera el grupo terrorista japonés Ejército Rojo, los miembros de la banda alemana colaboraron a menudo con los terroristas palestinos, siendo de especial relevancia el asesinato de atletas israelíes durante los Juegos Olímpicos de Múnich en 1972. A finales de la década de los setenta, la mayor parte de los activistas de la Facción del Ejército Rojo se encontraba en prisión o había muerto.

La campaña terrorista llevada a cabo por el IRA tras la II Guerra Mundial surgió a partir del movimiento irlandés a favor de los derechos civiles de los años sesenta, que reclamaba mejores condiciones para los católicos de Irlanda del Norte. El terrorismo cada vez más intenso utilizado tanto por católicos como por protestantes desembocó en la segregación de ambas comunidades en zonas vigiladas por soldados y en la militarización de Irlanda. Motivados por una ideología revolucionaria de izquierda y apoyados por Libia y otros gobiernos simpatizantes de izquierda, el IRA Provisional realizó una serie de explosiones, asesinatos y otros atentados terroristas dentro y fuera de Irlanda destinados contra objetivos militares y civiles. La campaña continuó hasta que el IRA declaró un alto el fuego el 31 de agosto de 1994.

La fuerza de los terroristas italianos, de quienes los más importantes eran las Brigadas Rojas, puede tener su origen en la tradición anarquista del país y en su inestabilidad política. Sus actividades culminaron en 1978 con el secuestro y asesinato del antiguo primer ministro Aldo Moro.

El terrorismo de izquierda disminuyó años después, gracias a las medidas policiales, aunque no desapareció en absoluto. No obstante, el terrorismo de izquierda pareció aumentar en Italia, tal y como quedó patente en 1980 con la explosión ocurrida en la estación de ferrocarril de Bolonia. La histórica Galería de los Uffizi de Florencia fue uno de los objetivos de una serie de atentados terroristas que tuvieron lugar en 1993, al parecer ejecutados por la mafia.

Muchos de estos atentados están hoy considerados como ejercicios de propaganda negra concebidos tanto por la derecha como por otros grupos para propiciar un clima de inestabilidad favorable a un gobierno autoritario.

Los movimientos terroristas de Latinoamérica tuvieron sus orígenes en antiguas tradiciones de conflictos políticos localizados. La principal innovación la constituyó la creación de los llamados movimientos de guerrilla urbana, ya que las actividades terroristas se desplazaron desde el campo hasta las ciudades. Sendero Luminoso, grupo terrorista maoísta del Perú, se convirtió en uno de los ejemplos más sangrientos y famosos por el uso de tácticas muy cruentas destinadas a desestabilizar el Estado y a provocar por parte de éste medidas de represión.

En la década de los noventa, dentro de una tendencia existente en Italia, con rasgos específicos por la cual el crimen organizado emula a los terroristas para promover sus intereses, algunos miembros del cártel de la cocaína en Colombia utilizaron tácticas terroristas para dificultar la aplicación de las leyes orientadas a luchar contra el tráfico de drogas.

Tanto en naciones del Tercer Mundo como en otros lugares, se da el fenómeno de que antiguos grupos terroristas se legitiman una vez que triunfa su lucha y obtienen el control del Gobierno o espacios concretos donde ejercer el poder. Israel y Argelia son sólo dos ejemplos de Estados cuyos funcionarios y dirigentes fueron en su día clasificados como terroristas. Los regímenes nacidos en este tipo de circunstancias pueden mantener sus

vínculos con el terrorismo una vez en el poder. Por otra parte, se sabe que tanto Libia como Irán, ambos con Gobiernos revolucionarios, han promovido actos de terror, con carácter institucional.

Durante la guerra de Vietnam, Vietnam del Norte respaldó una campaña comunista de terrorismo y subversión en Vietnam del Sur. Algunos comentaristas han considerado como terroristas acciones realizadas por agentes israelíes del Mossad dirigidos contra la OLP y otros objetivos fuera de Israel.

Corea del Norte ha llevado a cabo varios atentados terroristas contra Corea del Sur, como la explosión ocurrida en Rangún en 1983, en la que murieron 4 miembros del Gobierno y 13 surcoreanos más, y el atentado a un avión de pasajeros de las Líneas Aéreas Coreanas en 1987 ocasionado por agentes norcoreanos.

Existen algunos casos, no obstante, registrados en el seno de democracias consolidadas, que evidencian la aplicación, a través de métodos terroristas, del trasnochado y cruel concepto de razón de Estado sobre la ciudadanía o sobre intereses generales. Uno de los ejemplos más representativos sería el atentado sufrido por el barco estrella de la organización ecologista Greenpeace, el Rainbow Warrior, en el puerto de Auckland en 1985, por obra de los servicios secretos franceses.

Uno de los más trágicos ejemplos del terrorismo actual en Europa lo constituye el protagonizado en España por la banda armada ETA, la cual, con sus constantes atentados, secuestros, asesinatos y coacciones, ha teñido de sangre el pacífico proceso español de consolidación de los valores democráticos.

Para concluir la introducción, conocido por todos son los atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, el 11 de marzo de 2004 en Madrid y el 7 de julio de 2005 en Londres. Estos atentados tuvieron como precursor el accidente del vuelo 103 de Pan Am, uno de los peores

desastres aéreos de la historia, que ocurrió el 21 de diciembre de 1988, cuando el vuelo 103 de Pan Am explotó sobre la ciudad de Lockerbie, Escocia, y se estrelló a continuación. El jumbo con destino a Nueva York acababa de despegar del aeropuerto internacional de Heathrow con 224 pasajeros y 15 tripulantes. Los restos en llamas cayeron sobre la pequeña ciudad del suroeste de Escocia y mataron a 11 personas. La investigación dictaminó que la explosión fue provocada por una bomba colocada en el avión por dos personas, al parecer miembros de un grupo terrorista árabe.

2.2.- CONCEPTO Y CLASES

En su sentido más amplio, el terrorismo es la táctica de utilizar un acto o una amenaza de violencia contra individuos o grupos para cambiar el resultado de algún proceso político. Ahora bien, el terrorismo puede ser definido de manera más específica

- *Definición Gramatical*, que siguiendo el diccionario de la lengua española, editado por la Real Academia Española, lo define así: “(del Latín terror). Dominación por el terror.// Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror”.
- *Definición Histórica*, “época durante la Revolución Francesa en que eran frecuentes las ejecuciones por motivos políticos”.
- *Definición Jurídica*, que de acuerdo al diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales de Manuel Osorio, lo define así: actos de violencia en contra de personas, la libertad, la propiedad, la seguridad común, la tranquilidad pública, los poderes públicos y el orden constitucional o contra la administración pública”
- *Definición Militar*: “serie de actos de violencia, destinados a infundir terror por medio de la eliminación de personas. Crea un estado físico y espiritual que prepara a la población para su captación y conquista y que facilita su dominación. El terrorismo tiene un objetivo aparente y sin mayor sentido en sí mismo, como es la difusión del miedo, pero su finalidad real pasada es, juzgar al pueblo, a través de la aplicación de un metodología activa y esencialmente torturante”.

➤ *Definición Política:* “No existe una definición política concreta sobre el terrorismo, los países occidentales cuando internamente se ven afectados,(...) lo incluyen dentro de las figuras tipificantes de violaciones, como delitos contra las personas, la libertad (...).

En conclusión, se le puede definir como: *“uso real o amenaza de recurrir a la violencia con fines políticos que se dirige no sólo contra víctimas individuales sino contra grupos más amplios y cuyo alcance trasciende con frecuencia los límites nacionales.”*

El término implica una acción llevada a cabo por grupos no gubernamentales o por unidades secretas o irregulares, que operan fuera de los parámetros habituales de las guerras y a veces tienen como objetivo fomentar la revolución. El terror de Estado ejercido por un Estado contra sus propios súbditos o comunidades conquistadas, se considera a veces como una modalidad de terrorismo. Más que la realización de fines militares, el objetivo de los terroristas es la propagación del pánico en la comunidad sobre la que se dirige la violencia. En consecuencia, la comunidad se ve coaccionada a actuar de acuerdo con los deseos de los terroristas. El terrorismo extremo busca a menudo la desestabilización de un Estado causando el mayor caos posible, para posibilitar así una transformación radical del orden existente.

Clases de terrorismo:

A.- Terrorismo puramente criminal: Llevado a cabo por grupos de ocasión o individuos aislados solo por satisfacción personal o ánimo de lucro. Ejemplo de esta clase de terrorismo es el Francotirador de Washington en Estados Unidos o el grupo que amenazaba con volar vías de Tren en Francia si no se le daba dinero.

B.- Terrorismo Revolucionario: Se justifica acudiendo a ideologías populistas de base, el terrorismo es la sanción justa y legal del pueblo, la violencia es santificada en nombre de la voluntad general.

C.- Terrorismo represivo o de estado: Es el uso sistemático, por parte del gobierno de un Estado, de amenazas y represalias, considerado a menudo ilegal dentro incluso de su propia legislación, con el fin de imponer obediencia y una colaboración activa a la población. Se llama genocidio a la destrucción total o parcial de un grupo étnico, religioso o con ideales específicos, sin importar sus consecuencias mentales o físicas.

D.- Terrorismo Religioso: Es muy peligroso, porque el terrorista religioso tiene una base moral y justificativa muy fuerte: el acto terrorista es un mandato divino, un acto sacramental ejecutado en respuesta a imperativos teleológicos, no se ve constreñido por la moral política o límites prácticos que tiene otros tipos de terrorismo secular.

F.- Terrorismo Nacional e Internacional: Según su espacio geográfico y sociológico.

G.- Narco-terrorismo: Se llama de esta manera a la utilización del tráfico de drogas para promover los objetivos de ciertos gobiernos y organizaciones terroristas. El narco-terrorismo atenta contra los derechos humanos esenciales como el derecho a la vida y a la integridad física; a la tranquilidad y a la honra; a la participación política y a la libertad de expresión y comunicación para mencionar solamente los más vulnerados.

H.- Terrorismo nuclear: Este tipo de terrorismo será uno de los más preocupantes en los próximos años. La ex Unión Soviética es la principal fuente de esta preocupación. Allí se pueden encontrar residuos de armas nucleares. Evitar el tráfico ilegal de material radiactivo es muy importante porque a las sustancias con que se trafica se les puede dar uso militar o terrorista y porque también puede producir un desastre sanitario.

2.3.- MOTIVACION

Diversos motivos inspiran a los terroristas. Un terrorista puede ser formado por combinaciones de estos:

A.- Motivación Racional: El terrorista racional piensa con sus metas y opciones, haciendo un análisis de costes y beneficios. Él intenta determinarse si hay maneras menos costosas y más eficaces de alcanzar su objetivo que el terrorismo. Para evaluar el riesgo, sopesa las capacidades defensivas del blanco contra sus propias capacidades para atacar. Mide las capacidades de su grupo para sostener el esfuerzo.

La historia reciente ofrece ejemplos de varios grupos que tenían perspectivas al parecer buenas del éxito que pagó el precio de la reacción al terrorismo. En los años 70, el Tupamaros en Uruguay, el ERP (ejército revolucionario de la gente) y Montoneros en Argentina provocaron una reacción popular hostil al terrorismo. Empujaron a las sociedades más allá de su umbral de la tolerancia y fueron destruidos consecuentemente.

B.- Motivación Psicológica: La motivación psicológica para el terrorismo deriva del descontento personal del terrorista con su vida y las realizaciones. Él encuentra su razón en la acción dedicada del terrorista. Aunque no se encuentra ninguna psicopatía clara entre terroristas, hay un elemento casi universal en ellos; que puedan ser descritos como "los terroristas verdaderos".

Atribuyen solamente motivos malvados a cualquier persona exterior su propio grupo. Esto permite a los terroristas deshumanizar a sus víctimas y quitar cualquier sentido de la ambigüedad de sus mentes. La claridad que resulta del propósito suprime a las que anhelan violencia para relevar su cólera constante.

Otra característica común del terrorista psicológicamente motivado es la necesidad pronunciada de pertenecer a un grupo. Con algunos terroristas, la aceptación del grupo es un motivador más fuerte que los objetivos políticos indicados de la organización. Tales individuos definen su estatus social por la aceptación del grupo.

Los grupos del terrorista con motivaciones internas fuertes encuentran necesario para alinear la existencia del grupo continuamente. Como mínimo, debe cometer actos violentos para mantener autoestima del grupo y

legitimidad. Así, los terroristas realizan a veces los ataques no productivos o ineficaces a su meta anunciada.

Otro resultado de la motivación psicológica es la intensidad de la dinámica del grupo entre terroristas. Con el enemigo claramente identificado e inequívoco, la presión de extender la frecuencia y la intensidad de operaciones está siempre presente.

C.- Motivación Cultural: Las culturas forman valores y motivan a gente a las acciones que no parecen razonables a los observadores no nativos. El tratamiento de la vida general e individual en detalle es una característica cultural que tiene un enorme impacto en el terrorismo. En las sociedades en donde la gente se identifica en términos de la calidad de miembro de grupo (familia, clan, tribu), puede haber una buena voluntad para sacrificarse. Ocasionalmente, los terroristas parecen encontrarse impacientes para dar sus vidas por su organización y causa.

El miedo de la exterminación cultural conduce a la violencia. Todos los seres humanos son sensibles a las amenazas de los valores con los cuales se identifican (lenguaje, la religión, la calidad de miembro de grupo, el territorio). La posibilidad de la existencia de una amenaza que pueda desencadenar la pérdida de uno de los valores considerados importantes por los miembros del grupo, puede provocar una respuesta agresiva. La religión puede ser el identificador cultural más volátil. El terrorismo en el nombre de la religión puede ser especialmente violento.

2.4.- CARACTERÍSTICAS DEL TERRORISMO INTERNACIONAL

- 1.- Violencia indiscriminada: extiende sus efectos a la totalidad de la población.
- 2.- Imprevisibilidad: actúa con sorpresa infundiendo terror.
- 3.- Inmoralidad, produce sufrimiento innecesario: golpean las áreas más vulnerables.

4.- Es indirecto: desvía la mirada de la población a un punto, que no es el blanco que se proponen.

5.- El escape de la religión y en alguna medida del nacionalismo y sus conceptos básicos, producto de la globalización que desconoce fronteras.

6.- El auge de la toma de rehenes y escudos humanos. Por ejemplo: Los serbios de Bosnia tomaron de rehenes a cascos azules de Naciones Unidas, para evitar el bombardeo de la O.T.A.N.

7.- Participación creciente de militares, ex militares, y miembros de los servicios de inteligencia.

2.4.1.- Agrupaciones terroristas a nivel mundial

- **Japón:** Rengo Segikum (ejército Rojo).
- **Medio Oriente:** Al Fatah (brazo armado de la OLP), Jihad, Hezbollah, Hamas.
- **Etiopía:** Partido Revolucionario del Pueblo Etíopie.
- **Sudán:** Partido Comunista.
- **Uganda:** Combatientes y entr. Cubanos.
- **Irlanda:** IRA.
- **Alemania:** RAF (fracción del ejército Rojo).
- **Italia:** Brigadas rojas y Lutta Obrera.
- **Canadá:** Frente de Il. De Quebec.
- **Estados Unidos:** Ejército de Liberación Armenia.
- **Chile:** Frente patriótico Manuel Rodríguez (FMR) y el Movimiento Izquierdista
Revolucionario (MIR).
- **Argentina:** Montoneros, FAR (Fuerzas armadas revolucionarias) y ERP
(Ejército revolucionario del pueblo).
- **Perú:** Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Tupac-Amaru.
- **Bolivia:** ELN (Ejército de liberación nacional).

- **Uruguay:** MLNT (Movimiento de liberación nacional Tupamarus).
- **Brasil:** VRP (vanguardia revolucionaria popular).
- **Cuba:** Partido Comunista y Escuelas y centros de instrucción.
- **Guatemala:** Fuerzas Armadas Revolucionarias Maoístas de Guatemala.
- **Francia:** Comité Antifascista Argentino
- **Irak:** Partido Comunista Iraquí

2.5.- LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La actividad terrorista se financia mediante actividades tanto legítimas como ilegítimas. Las sumas reales que se necesitan para su financiación son relativamente pequeñas, sin embargo, hallar las fuentes que ayudan y respaldan al terrorismo puede ser mucho más difícil de lo que muchos anticipan.

A.- Fuentes ilegítimas de financiación: Existe una gran variedad de actividades que contribuyen al mantenimiento económico del terrorismo: la más importante es el tráfico de drogas, pero otras igualmente destacables son el tráfico de personas, la falsificación de productos, los secuestros y la extorsión.

B.- Financiación mediante fuentes lícitas: Una de las fuentes legítimas más importante es la caridad; existen además de las instituciones benéficas otras actividades legítimas que se pueden utilizar para este tipo de financiación. Por ejemplo, la red Al Qaeda estableció una industria apícola cuyas ganancias se utilizaron para costear actividades terroristas. Es más, el dinero de los pagos que recibían era transferido junto con los embarques de miel.

La importación y la exportación también son utilizadas para estos propósitos, la sobre facturación de bienes se puede utilizar para cubrir la financiación y sostenimiento del terrorismo.

Las agencias de viajes, por medio de la sobre facturación, y los casinos, con la capacidad que tienen para movilizar divisas, entremezclar dinero legítimo e ilegítimo y encubrir el origen de esos fondos, hace que sean un medio excelente para enmascarar dinero con el que financiar el terrorismo.

Muchos son los métodos utilizados para mover fondos del terrorismo. Las “relativamente” pequeñas sumas que se necesitan para financiar estas actividades demuestran que son posibles los movimientos de efectivo. Se pueden abrir cuentas bancarias a través de transferencias y así acceder por medio de tarjetas de débito. Medios tecnológicos como Internet también se utilizan para hacer transferencias de dinero.

La confidencialidad de los bancos y su falta de cooperación con las autoridades internacionales encargadas del cumplimiento de la ley, hacen que el dinero depositado no pueda ser rastreado, lo que se convierte en un atractivo para grupos terroristas que buscan ocultar el movimiento de fondos.

2.6.- TERRORISMO NACIONAL. BREVE REFERENCIA A LA BANDA TERRORISTA ETA.

E.T.A., organización terrorista independentista vasca (su nombre, en euskera, significa Euskadi y Libertad) tiene como objetivo la obtención de la independencia del País Vasco (Euskadi) respecto del Estado español.

Surgió en 1959 por la fusión de EKIN, grupo nacionalista universitario, y ciertos sectores de las juventudes del Partido Nacionalista Vasco. Las Asambleas I (1962), II (1963), III (1964) y IV (1965) la definieron como una organización revolucionaria, nacionalista y anticapitalista, que utiliza la lucha armada para conseguir la independencia de Euskadi. Las resoluciones de la VI Asamblea (1970) no fueron aceptadas por la mayoría de los militantes históricos, al ingresar una parte de sus componentes en la Liga Comunista Revolucionaria (trotskista).

En 1970 se juzgó a varios de sus dirigentes en el denominado proceso de Burgos, que provocó una gran repulsa política contra el franquismo. Las tensiones entre el frente obrero y el militar no impidieron la realización del atentado que costó la vida al presidente del gobierno franquista Luis Carrero Blanco en 1973. Posteriormente una serie de atentados indiscriminados intensificaron los conflictos internos y dividió a partir de 1974 a la

organización entre ETA militar, compuesta principalmente por militantes exiliados en el País Vasco francés y partidarios de la prioridad de la lucha armada, y ETA político-militar, con predominio de afiliados del interior que pretendían combinar la acción de masas con secuestros y atentados. Los poli-milis impulsaron en 1976 una organización política de carácter marxista-leninista que debía ser la vanguardia de la lucha nacional a la que se subordinaban las acciones violentas y que acabó concretándose en la coalición Euskadiko Esquerra. Los milis aprobaron un programa mínimo conocido como la alternativa KAS, de la que surgiría en 1978 Herri Batasuna, que debía dar cobertura a ETA, máxima dirigente del movimiento nacionalista revolucionario.

ETA político-militar sufrió en 1977 una escisión de los llamados comandos Bereziak (especiales) que se fusionaron con ETA militar y que acabarían monopolizando la violencia política. ETA político-militar se disolverá prácticamente en 1982, después que Euskadiko Esquerra iniciara la negociación con el gobierno para liberar determinados militantes que renunciaban a la lucha armada. Múltiples acciones policiales han provocado muchas caídas de dirigentes y militantes, sobre todo a partir de 1986, cuando el gobierno francés comenzó a intervenir de manera más decidida en la colaboración antiterrorista. ETA provocó entre 1968 y 1995, 788 víctimas mortales, convirtiéndose en el mayor problema político del Estado español.

3.- RELACIÓN ENTRE DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y TERRORISMO

La relación entre delincuencia organizada transnacional y terrorismo es un tema complejo. Algunos sostienen que los dos temas no se pueden unir, que hacerlo sería una contradicción, pero eso no es cierto. Puede que ambos fenómenos tengan orígenes distintos, pero sería aventurado afirmar que no tienen conexión, que no se retroalimentan. Las conexiones entre ambos existen. El tipo de conexiones cambia de acuerdo a la organización terrorista y el país o países donde ésta opere. ETA, por ejemplo, tiene origen local y

alcance internacional y para apoyar sus acciones terroristas desarrolla una serie de actividades de delincuencia organizada como, la falsificación de documentos.

Otro tipo de amenaza es la que representan los muyahidines ya que ni siquiera están estructurados como organizaciones, sino como redes o grupos que operan a diferentes niveles. Al Qaeda con su alcance internacional ocupa el primer nivel. Las redes asociadas a Al Qaeda, que tienen alcance regional, ocupan el segundo nivel. Los grupos o redes locales o regionales que tienen solo vínculos ideológicos con Al Qaeda, ocupan el tercer nivel.

No existe un vínculo estratégico entre terrorismo y delincuencia organizada, pero el terrorismo usa los métodos de ésta, y establece vínculos con ella según la materia. Por ejemplo, el terrorismo utiliza la falsificación de pasaportes, de tarjetas de crédito, el robo de vehículos, y la inmigración ilegal, entre otros.

La relación del terrorismo con el tráfico de drogas depende también de la organización de que se hable. ETA no tiene conexión con el narcotráfico, pero otras organizaciones terroristas, como los fundamentalistas islámicos y los grupos terroristas colombianos, lo usan como fuente importante de financiación.

La práctica estas relaciones entre terrorismo y delincuencia organizada operan de la siguiente manera. El terrorismo obliga a hablar de recursos, por mínimos que sean. Se ha visto que algunos de los ataques terroristas más devastadores se han organizado con muy pocos recursos. Para llevarlos a cabo, los terroristas generalmente no buscan financiación externa sino que acuden a los mecanismos de la delincuencia organizada para autofinanciarse. Usarán estos métodos mientras los ayuden a conseguir los recursos que necesitan para lanzar sus ataques.

Entonces, el punto de conexión entre terrorismo y delincuencia organizada es la financiación. Sin que exista una alianza estratégica, el

terrorismo utiliza los métodos de los delincuentes para financiar sus actividades. Estos métodos cambian constantemente, y por eso las autoridades deben tener la flexibilidad y la constancia para estar siempre al tanto de lo que está pasando y de las tendencias en este campo.

Como los métodos de la delincuencia y de los terroristas son los mismos, las autoridades no deben cometer el error de compartimentar las investigaciones entre estos temas. Si las investigaciones contra el terrorismo no se combinan con las de la delincuencia organizada, se corre el peligro de que se ignoren aspectos importantes del problema. La inteligencia que se obtenga en ambas materias debe ser compartida y debe ser interpretada de manera abierta y creativa. Una investigación sobre falsificación de documentos puede eventualmente llevar a una red terrorista. En España se cometió inicialmente el error de no explorar los vínculos que pudieran existir entre investigaciones contra la delincuencia organizada y aquellas dirigidas contra el terrorismo. No hay que olvidar que Bin Laden dijo en un *fatwa* que cualquier medio es válido para hacer posibles las operaciones de sus seguidores. Por tanto las autoridades no pueden ignorar las conexiones que puedan existir.

Se piensa equivocadamente que las organizaciones terroristas, que por naturaleza son herméticas, van a buscar financiación por medios diferentes a los de las mafias. Esto no es cierto. En últimas tendrán que recurrir a los mecanismos tradicionales como el robo, la extorsión, el lavado de dinero.

Sistemas ancestrales de pago como *Zakat* (donaciones a los pobres) y *Hawala* (sistema de pagos sin movimiento físico de dinero) están siendo utilizados como vehículos para la financiación del terrorismo. Estos sistemas no son inherentemente malos, pero la falta de control sobre los mismos los hace atractivos para fines delincuenciales y terroristas. Los Emiratos Árabes han empezado a tomar medidas para controlarlos. En una reunión sobre sostenimiento y financiación del terrorismo, el presidente de Argelia dijo que si se quería acabar con el terrorismo había que acabar con la *Hawala*.

Los narcotraficantes utilizan un sistema similar a la *Hawala*. Terceras personas hacen pagos en efectivo a nombre de los narcotraficantes sin que se den movimientos de dinero. El sistema está basado en la confianza y las transacciones se hacen fuera del sistema financiero, lo cual hace que el control sea casi imposible.

Para evitar que estos sistemas sean utilizados para fines delincuenciales y terroristas, la respuesta debe partir de un conocimiento real y detallado del problema, de un discurso uniforme, multidisciplinario, de apoyo político, y de solidaridad y confianza entre los responsables de hacerles frente. El problema es demasiado grande y complejo, por eso, además de legislar, los Estados deben priorizar y focalizar sus esfuerzos.

Se debe trabajar para el futuro, pensando en la peor de las hipótesis que puedan surgir de la amenaza terrorista, y encaminar todos los esfuerzos a tratar de evitarla.

El tema de los centros penitenciarios juega un papel importante en el tratamiento de la delincuencia organizada y del terrorismo. En muchos casos los centros penitenciarios se han vuelto centros de organización y de intercambio de información y de experiencias de la delincuencia y del terrorismo. Esto sucedió en España a principios de la lucha contra el narcotráfico.

Las autoridades deben tratar de ser tan ágiles y flexibles como los delincuentes y los terroristas y deben cooperar a través de las fronteras tal como lo hacen sus enemigos.

4. CONCLUSIONES

El devenir de los acontecimientos contemporáneos demuestra que ya no estamos ante un mundo monolítico, jerárquico y burocratizado, sino cada vez más fugaz, fluido y flexible, y en consonancia, la delincuencia afronta respectivamente procesos evolutivos, adaptándose al entorno en el que

pretende llevar a cabo sus actividades ilícitas, para evitar la pérdida de competitividad y eficacia.

Es cierto, que las nuevas amenazas se manifiestan cada vez con mayor dinamismo. Si no se atajan tempranamente, su peligrosidad tiende a ir en un aumento vertiginosamente exponencial. El riesgo de proliferación crece constantemente, multiplicando su capacidad de acción y por ende, el daño desestabilizador, más aún cuando las fronteras hoy, sólo perviven efectivamente sobre el papel, difuminándose con celeridad.

Desde una perspectiva global, la delincuencia organizada transnacional ha experimentado un salto cualitativo, transformándose hasta alcanzar la categoría de amenaza estratégica. Ante esta coyuntura, resulta necesario interiorizar que ningún país puede abordar en solitario los complejos problemas del mundo actual. Cada vez con mayor nitidez, parece indiscutible que se debe avanzar en la construcción de un orden internacional basado en el multilateralismo efectivo.

La delincuencia organizada transnacional requiere de abundantes recursos económicos, materiales y humanos, para su persecución. A este respecto, destaca la iniciativa en la creación de instrumentos especializados para hacer frente a este fenómeno. Desde unidades policiales de Inteligencia Criminal, hasta Fiscalías Antimafia y Anticorrupción. En este sentido EUROPOL, INTERPOL y EUROJUST representan sendos hitos en la lucha policial y judicial contra la delincuencia internacional.

En nuestro país, en relación al crimen organizado, se ha creado un Gabinete dependiente del Secretario de Estado de Seguridad, denominado Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), con la función de elaborar informes de inteligencia estratégica en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada y en su caso, establecer criterios de coordinación operativa de los servicios actuantes en los supuestos de coincidencia o concurrencia en las investigaciones.

Los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y la corrupción de los sectores públicos, constituyen un claro desafío a la seguridad internacional y a la estabilidad política mundial. Necesitamos armonizar un régimen de libertades en un Estado de derecho, junto con la imperiosa necesidad de afrontar y enfrentar sin titubeos, una amenaza de esta envergadura.

La clave reside en potenciar la vulnerabilidad de estas organizaciones a la represión, explotando al máximo sus debilidades. Si se consiguen atajar adecuadamente los canales de financiación, neutralizando sus estructuras de blanqueo de dinero, se le asestará un golpe letal, no a un aspecto determinado de la red, sino a la red criminal en su esencia, en el mismo núcleo de su capacidad de funcionamiento.

La importancia de alcanzar acuerdos a favor de la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, debe ser un objetivo primordial por parte de todos los Estados mundiales.

Como reflexión final, ante las incertidumbres del mañana en un mundo en constante agitación, nuestros principales oponentes serán *“grupos a los que hoy llamamos terroristas, guerrilleros, bandoleros y asaltantes, pero que sin duda encontrarán títulos más formales para autodenominarse”*, y en este sentido, a la delincuencia organizada transnacional, aún le queda un extenso camino por recorrer.

5.- BIBLIOGRAFÍA

- PIERA, José A. *“Delincuencia Organizada. Estudio y Análisis”*. 2008.
- INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO (UNED). *“Elementos Básicos de Investigación Criminal”*. 2007.
- V. GAMBOA, Emilio. *“La delincuencia en la era de la globalización”*. 2006.
- CISNEROS, C. *“Terrorismo internacional”*. Facultad de Derecho USMP. Lima (Perú). 2006.

- SANSÓ-RUBERT, Daniel. *“La internacionalización de la delincuencia organizada: análisis del fenómeno”*. Seminario de Estudios de Defensa, Universidad de Santiago de Compostela. UNISCI (Unidad de Investigación sobre Seguridad y Cooperación Internacional), octubre 2005.
- GARZÓN REAL, Baltasar. *“Conexiones de la Delincuencia Organizada Transnacional con el Terrorismo”*. Comisión Especial sobre Delincuencia Organizada Transnacional. Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, diciembre 2005.
- L. Shelly. *“La financiación del Terrorismo”*. Revista de Análisis Jurídico.